



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Ciencias
VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 58.915/2017

Resol. (D) N° 2021/17

BUENOS AIRES, 18 AGO. 2017

VISTO lo dispuesto por Resol. (CS) N° 4043 de fecha 9 de diciembre de 2015 que aprueba el "Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual", y

CONSIDERANDO:

Que la violencia y discriminación basadas en cuestiones de género se encuentran contempladas en instrumentos internacionales que obligan al país y han sido tenidos en miras al aprobarla Universidad de Buenos Aires, el citado Protocolo.

Que el Art. 1° del Protocolo que se aprueba por la Resol (CS) N° 4043/15 señala que el mismo será de aplicación a las relaciones laborales y/o educativas que se desarrollen en el marco de cualquier dependencia de la Universidad de Buenos Aires.

Que se deben generar espacios de trabajo y de estudio libre de violencia-física o psíquica-contras las personas y exento de discriminación, que respete la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.

Que en consonancia con el Protocolo mencionado, esta Facultad reconoce la necesidad de prevenir y erradicar situaciones de violencia y discriminación, preservando la dignidad y los derechos fundamentales de las personas que integran la comunidad universitaria.

Que resulta necesario adoptar medidas de prevención a fin de combatir comportamientos y acciones que comprendan situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual.

Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo que surge del Art. 8° del referido Protocolo, y a los fines de la recepción de consultas y/o denuncias, como así también a los fines de participar en el seguimiento de casos que se registren y en las acciones que se implemente, resulta necesaria la designación de un Referente Responsable.

...///



CUDAP: EXP-UBA: 58.915/2017

Resol. (D) N° 2021 / 17

...///

Que en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones el Referente Responsable contará con el asesoramiento en sus áreas respectivas de la Dirección Asuntos Jurídicos y del Gabinete Psicológico de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTICULO 1°.-Designar a la Médica Florencia Lucía BENITO (DNI. 33.716.499) como Referente Responsable a los fines de la implementación del Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u orientación Sexual aprobado por Resol. (CS) N° 4043/15.-----

ARTICULO 2°.- Crear a los fines dispuesto por el Art.9 del referido Protocolo la siguiente dirección de correo electrónico: violenciadegenero@fvvet.uba.ar .-----

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCION N° 2021 / 17

SGD
rb

MARCELO MIGUEZ
Decano

JORGE A. GARCIA
Secretario de Hacienda